



LIX LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO

ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**CORRESPONDIENTE SEGUNDO RECESO DEL
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LIX LEGISLATURA**

SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

INTRODUCCIÓN

La estadística Parlamentaria del Congreso del Estado es un concentrado analítico del Trabajo Parlamentario realizado por las Diputadas y los Diputados del Estado de Guanajuato. La Unidad del Diario de los Debates, lleva a cabo esta síntesis una vez concluido cada Periodo Ordinario o Diputación Permanente, apoyándose en sus registros, archivos e incluso en el propio órgano oficial denominado Diario de los Debates, información toda, que se encuentra resguardada por dicha Unidad Administrativa.

El Análisis Estadístico Parlamentario de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente al Segundo Receso de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal, contiene la siguiente información:

- **Integración de las Mesas Directivas**
- **Número de sesiones desarrolladas**
- **Iniciativas**

MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO RECESO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: El día de clausura de cada periodo ordinario de sesiones, el Congreso del Estado nombrará por escrutinio secreto y mayoría de votos, una Diputación Permanente compuesta por once miembros propietarios y cinco suplentes, que durarán en su cargo el tiempo comprendido entre la clausura de un periodo ordinario de sesiones y la apertura del siguiente. El primero de los nombrados será el Presidente, el segundo el Vicepresidente, el tercero el Secretario y el cuarto el Prosecretario, los demás tendrán el carácter de vocales, propietarios y suplentes, según el orden de la votación obtenida.

Es necesario establecer que el Presidente de la Diputación Permanente con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo podrá convocar a periodos extraordinarios de sesiones, con el acuerdo de los Secretarios.

SEGUNDO AÑO		SEGUNDO RECESO
DIPUTACION PERMANENTE		
31 DE MAYO AL 1 DE AGOSTO 2005		
PRESIDENTE:	DIP. CAROLINA CONTRERAS PEREZ	
VICEPRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO JOSÉ DURÁN VILLALPANDO	
SECRETARIO:	DIP. ALBERTO CANO ESTRADA	
PROSECRETARIO:	DIP. DANIEL SAMANO ARREGUIN	
PRIMER VOCAL:	DIP. FERNANDO UGALDE CARDONA	
SEGUNDO VOCAL:	DIP. MARTIN ODILON CABRERA CANO	
TERCER VOCAL:	DIP. PATRICIO JAVIER SALGADO FLORES	
CUARTO VOCAL:	DIP. JOSE ARMANDO CAMILO ORTEGA VIEYRA	
QUINTO VOCAL:	DIP. ANDREA LETICIA CHAVEZ MUÑOZ	
SEXTO VOCAL:	DIP. ALEJANDRO RAFAEL GARCÍA SAINZ ARENA	
SEPTIMO VOCAL:	DIP. VICTOR MANUEL MEDINA LOPEZ	
S U P L E N T E S		
1.- DIP.	GABINO CARBAJO ZUÑIGA	
2.- DIP.	ARCELIA ARREDONDO GARCIA	
3.- DIP.	JOSE HUERTA ABOYTES	
4.- DIP.	VERONICA CHAVEZ DE LA PEÑA	
5.- DIP.	CARLOS ALBERTO ROBLES HERNANDEZ	

**SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
31 MAYO - 1 AGOSTO DEL 2005.**

El trabajo legislativo demandó la celebración de **5** sesiones durante el segundo receso de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, las cuales se llevaron a cabo del día 31 de mayo 2005 al 1 de agosto del 2005.

A continuación, se plasma el número de sesiones que se llevaron a cabo en el segundo receso del segundo año.

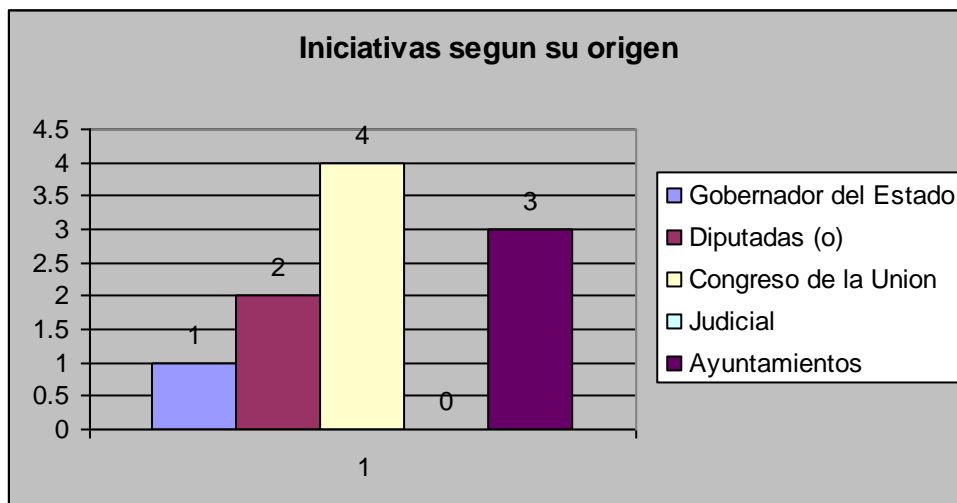
SEGUNDO RECESO (DIPUTACION PERMANENTE), CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL	
SESION PERMANENTE. INSTALACION	31 DE MAYO DEL 2005.
SESION PERMANENTE	16 DE JUNIO DEL 2005.
SESION PERMANENTE	30 DE JUNIO DE 2005.
SESION PERMANENTE	14 DE JULIO DE 2005
SESION PERMANENTE	26 DE JULIO DE 2005

INICIATIVAS

Durante este periodo fueron presentadas un total de 10 iniciativas durante el Segundo Receso de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Novena Legislatura. Atendiendo a su origen, se presentaron las siguientes iniciativas

- **Gobernador del Estado** **1**
- **Diputadas (o)** **2**
- **Congreso de la Unión** **4**
- **Judicial** **0**
- **Ayuntamientos** **3**

A continuación se plasma una síntesis de las iniciativas presentadas, atendiendo a su origen:



**Iniciativas presentadas por el
"Gobernador del Estado", durante el Segundo Receso de Sesiones del Segundo Año
de Ejercicio Legal
31 mayo 2005 - 1 agosto DEL 2005**

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACION	SINTESIS	TURNADO A LA COMISION DE:
59272	Gobernador del Estado: Guanajuato y Poder Judicial: Guanajuato	16/06/2005	Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se reforman los artículos 1o, 17, 19, 67, 68, 70, 72, 75, 76, la denominación del Capítulo III del Título Cuarto del Libro Primero, 102, 106, 144, 145, 146, las fracciones I, VIII y IX del artículo 153, 160, 162, 183, 293, 315, 320, 321, la denominación del Capítulo XII del Título Quinto del Libro Primero, pasando en consecuencia el actual Capítulo XII del Título Quinto del Libro Primero a ser Capítulo XIII, 323, 326, 333, 337, 338, 341, 342, 343, la denominación del Título Sexto del Libro Primero, 357, 371, 374, 377, 378, 381, 388, 416, 431, 436, 437, 465, 476, 478, 479, 481, 498, 501, 503, 518, 520 y 1776; se adicionan los artículos 7o, 20 Bis, 23 Bis, 159, 168, 321 Bis, 321 Ter, 336 Bis, 356, el Capítulo III del Título Sexto del Libro Primero con los artículos 380 Bis y 380 Ter; y se derogan los artículos 147, 148, 149, la fracción V del 153, 163, 207, 299, 316, 379, la fracción III del artículo 399, 417, 471, 482, 483, 484 y 485 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, RELATIVA AL MATRIMONIO, LA PATRIA POTESTAD, LA CUSTODIA, EL DIVORCIO, EL PARENTESCO Y LOS ALIMENTOS, EL CONCUBINATO, LA PENSIÓN COMPENSATORIA, LA CUSTODIA COMPARTIDA Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	Justicia

**Iniciativas presentadas por Ayuntamientos del Estado de Guanajuato.
Durante el Segundo Receso de Sesiones del Segundo Año de ejercicio legal.
31 de diciembre - 1 agosto del 2005.**

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SINTESIS	TURNADO A LA COMISION DE:
59273	Ayuntamiento: León	16/06/2005	Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, formulada por el Ayuntamiento de León.	Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos

				Constitucionales
59277	Ayuntamiento: Dolores Hidalgo	14/07/2005	Presentación de la iniciativa de reforma al artículo 81 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por el Ayuntamiento de Dolores Hidalgo. RELATIVA A LA OBRA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA.	Desarrollo Urbano y Obra Pública
59281	Ayuntamiento: León	26/07/2005	iniciativa formulada por el Ayuntamiento de León, Gto., a efecto de reformar el artículo 19 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2005. RELATIVA A LOS DERECHOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales

**Iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados durante el Segundo Receso de Sesiones del Segundo Año de ejercicio legal
31 de mayo al 1 de agosto 2005**

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SINTESIS	TURNADO A LA COMISIÓN DE:
59274	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	30/06/2005	Iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativa a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato	Desarrollo Económico y Social y Atención al Migrante
59280	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	26/07/2005	Iniciativa formulada por la diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativa a reformar diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. RELATIVA A LA REGULARIZACION DE LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA	Asuntos Electorales

**Iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados del Congreso del Estado y por el Congreso de la Unión durante el Segundo receso de Sesiones del Segundo Año de ejercicio legal
31 de mayo- agosto 2005**

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SINTESIS	TURNADO A LA COMISIÓN DE:
59275	Congreso de la Unión: Cámara de Diputados	30/06/2005	Minuta Proyecto de Decreto, remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante la cual se reforman los artículos 14 segundo párrafo y 22 en su primer párrafo y se deroga el cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de abolir la pena de muerte	Gobernación y Puntos Constitucionales
59276	Congreso de la Unión: Cámara de Senadores	30/06/2005	Minuta Proyecto de Decreto remitida por el Senado de la República, mediante la cual se reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76; y se reforma la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. RELATIVA A LA COMPETENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	Gobernación y Puntos Constitucionales
59278	Congreso de la Unión: Cámara de Diputados	14/07/2005	Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto, remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante la cual se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. REFERENTE AL SISTEMA DE JUSTICIA APLICABLE A MENORES QUE DELINQUEN	Gobernación y Puntos Constitucionales
59279	Congreso de la Unión: Cámara de Diputados	14/07/2005	Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante la cual se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. RELATIVA A ESTABLECER QUE EN LAS MATERIAS CONCURRENTES PREVISTAS EN LA CONSTITUCION, LAS LEYES FEDERALES ESTABLECERAN LOS SUPUESTOS EN QUE LAS AUTORIDADES DEL FUERO COMUN PODRAN CONOCER Y RESOLVER SOBRE DELITOS FEDERALES	Gobernación y Puntos Constitucionales

